

# ALCANCE

AL núm. 12 de AREQUIPA LIBRE.



*Comandancia Jeneral accidental.—Arequipa Agosto 9 de 1829.—Al Señor Presidente de la M. H. Junta departamental.*—Los jefes del ejército del Perú que abajo subscriben ecsijen de U. S. H. reuna en el momento la H. J. Departamental, para entenderse con ella en el movimiento que ha sido preciso hacer para salvar el país, y evitar fuese presa de una jurisdiccion estraña.—Desde ahora protestamos à U. S. que reconociendo à esta Junta departamental con todas las atribuciones que la ley le concede, la fuerza armada no tiene otro objeto que someterse à sus deliberaciones en sosten de la libertad è independencia del Perú.—Luego que se halle reunida la H. Junta pasarán dos jefes à entenderse sobre la determinacion tomada de deponer las autoridades que hemos creido ominosas y al mismo tiempo en los medios de conservar el país en tranquilidad, subordinado al supremo gobierno de la república, y conservando la integridad de ella, que es el único objeto que nos ha compelido à esta decision.—Reciba el señor Presidente todos los respetos de nuestra consideracion.—Dios guarde à U. S. M. H.—*Coronel Manuel Amat y Leon.—Coronel Mateo Estrada.—Teniente coronel Ramon Castilla.—Teniente coronel Narciso Bonifaz.—Teniente coronel Juan Cardenas.—Sarjento mayor José Palma.—Sarjento mayor graduado Manuel Baldivia.*



*Presidencia de la M. H. Junta departamental.—Arequipa Agosto 9 de 1829.—A los señores jefes del ejército peruano.*—Señores—En este momento mismo en que por la respetable nota de UU., me he penetrado de los incidentes ocurridos, medidas adoptadas è indicaciones que deben hacerse à la M. H. Junta, doy la mas estrecha orden para su reunion prontisima, y me traslado à la sala de sesiones para de allí participar à los señores jefes el instante de hallarse la M. H. Junta en aptitud de recibir à los dos señores jefes que deben entenderse con ella y darle las esplicaciones sobre la determinacion tomada.

Felicito à los señores jefes, por el orden y tranquilidad en que permanece el país, y les ruego lo continúen como el don mas preciso que debe ofrendarse à los pueblos y ciudadanos, en que coadyubará la M. H. Junta sostenida que sea su respetabilidad por los señores jefes del ejército.

Quieran persuadirse los señores jefes del ejército del Perú de mis cordiales sentimientos y respeto.—Dios guarde à UU.—*Dr. Tadeo Ordoñez.*



*República Peruana.—Arequipa Agosto 9 de 1829.—A los señores jefes del ejército del Perú ecsistentes en esta capital.*—Se halla reunida la M. H. Junta en su sala de sesiones y aguarda se apersonen los dos señores jefes para llenar las indicaciones que abraza la nota de este dia que los señores jefes à quienes me dirijo se sirvieron pasarme.—Dios guarde à los señores jefes.—*Dr. Tadeo Ordoñez.*



*Comandancia Jeneral accidental.—Arequipa Agosto 9 de 1829.—A la M. H. Junta departamental.*—Tenemos el honor de presentar à la M. H. Junta al señor coronel de ejército D. Manuel Amat y Leon, y teniente coronel D. Juan Cardenas como los dos nombrados para entenderse con la M. H. Junta sobre las ocurrencias del dia, para sistemar el orden y seguridad del país, con las demas providencias del caso.—Dios guarde à la M. honorable Junta departamental.—*Coronel Mateo Estrada.—Teniente coronel Ramon Castilla.—Teniente coronel Narciso Bonifaz.—Sarjento mayor José Palma.—Sarjento mayor graduado Manuel Baldivia.*



*Comandancia Jeneral accidental.—Arequipa Agosto 12 de 1829.—Al Señor Presidente de la M. H. Junta departamental.*—Por el honor del ejército de la República , y otros fines de pública utilidad deseo se imprima la acta de la sesion de la M. honorable Junta celebrada con los dos jefes que representaron el 9 del presente por los de la Division que hoy está à mis ordenes. Para verificarlo suplico à U. S. tenga la bondad se pase por la secretaria de la M. honorable Junta à esta comandancia una copia autorizada de dicha acta.—Dios guarde à la M. honorable Junta.—*Mateo Estrada.*



*República Peruana.—Arequipa Agosto 13 de 1829.—Al Señor Comandante jeneral coronel D. Mateo Estrada.*—La M. H. Junta à quien dí cuenta de la nota de U. S. me ordena franquear la copia certificada de la acta del domingo 9 de agosto que solicita U. S. ; y tengo la honra de adjuntarsela tan luego como se ha logrado copiar.

Aprovecho esta oportunidad para subscribirme de U. S. aiento obsecuente servidor.—*J. M. Coronel Segarra.*



**CÓPIA.**—Sesion extraordinaria del domingo 9 de agosto de 1829.—Convocados los señores diputados à las nueve del dia por su presidente à merito del movimiento ocurrido en este dia , del que era instruido por los jefes del ejército sus autores , y los que demandaban la reunion en el momento de la M. H. Junta departamental por la nota que à este fin se pasó al señor Presidente ; se abrió la sesion à las nueve y tres cuartos con los once señores vocales. Como en dicha nota se previene que dos jefes pasarian à entenderse sobre la determinacion tomada , se entró en acuerdo secreto para deliberar en el particular , y resultando unánimemente el que se escuchase à dichos señores , se les ofició al efecto ; y en esta virtud se apersonaron los señores coronel D. Manuel Amat y Leon , y teniente coronel D. Juan Cardenas ; y tomando la palabra el primero , analizó la cadena de males que habia atado al Perú à la ignominia , despues de los grandes sacrificios que todos sus hijos habian hecho para conseguir la libertad : espresó les desgracias que han sentido los peruanos conseguida la repulsion de sus antiguos opresores , por los gobiernos que solo oían el eco de las pasiones , y que por grados habian hecho tocar su ruina al pais : hizo presente que la administracion actual , impulsada por la salud de la patria , habia tocado el término de los padecimientos conduciendo la nacion a su dignidad , ofreciendonos la paz , la tranquilidad y el orden que se habian perdido , cuyo comprobante era la desastrosa batalla del Portete : refirió últimamente los estragos de la desorganizacion , y que estos eran causados por cuatro hombres que por miras particulares è intereses privados trataban aun de hacer víctima nuestra patria. Bajo estos principios continuó relacionando lo acaecido en el Departamento de Puno , y que estas mismas ideas se trataban de segundar en el de Arequipa , abusando de su sencillez y buena fé , de manera que este iba à envolverse en anarquia cuando menos , è desmembrarse de la república para hacerlo pertenecer à una nacion extranjera. Que pública y privadamente se maniobraba con este objeto por los individuos que se acababan de asegurar combinando la violacion de la integridad nacional , y queriendo renovar dias de luto y llanto. Que los hechos eran bastante notorios , y que además ecsistian documentos , que se manifestarian , calificativos de estos asertos. Que siendo estos procedimientos el jermen de la division , y que debian cortarse oportunamente para evitar sus consecuencias funestas , habian los gefes del ejército acordado el movimiento que acababa de egecutarse , pues no podian estarse inertes en aquel mismo acto en que la patria imploraba su salvacion del naufragio à que se le hacia caminar ; pero que todo lo hecho , al paso que era conforme à los intereses del Perú , no habia dañado las garantias , y repetian los gefes à la Junta que las leyes serian respetadas , y que las deliberaciones de ella no paralizadas , antes bien queria la fuerza armada conformarse en todo con las instituciones que nos rigen.—El señor Cardenas en seguida reprodujo la esposicion del señor Leon , y agregó que estaban muy à la vista los pasos revolucionarios è intrigas que por su utilidad particular habian dado el prefecto Reyes de combinacion con el de Pano , y el jeneral Aparicio : que el primero en nada habia cumplido con las órdenes del supremo gobierno , y si las habia contrariado , como lo probaba el hecho de conservar la guarnicion cívica y doblarla ; cuando se le habia dado orden de que se disolviese por innecesaria y aun perjudicial , tanto en los gastos que ocasionaba , quanto en que privaba de las labores à muchos menestrales : que à dicha guarnicion cívica la habia



municionado y dado armamento de repuesto, mientras que no habia una alta en el cuerpo de Reserva, que espresamente y con esigencia se ha prevenido levantar para la seguridad de la república en esta época que tiene al frente à su enemigo Bolivar con el ejército colombiano, y si ponerlo en baja castigando escandalosamente con palos, que estan prohibidos tiempo ha, à varios civicos que deseaban reunirse à la fuerza armada, de cuyas resultas habian sido presos diez y nueve individuos: que careciendo el erario de numerario para cubrir sus necesidades preferentes, se desatendian estas, y de su propio peculio se hacian erogaciones en sosten de esa fuerza civil: que el segundo, (es decir el jeneral Aparicio) habia apoyado todo, y pronunciadose en convites públicos, brindis y conversaciones contra el gobierno, y queriendo sujetar estos departamentos à estraña servidumbre, ò à la dominacion de un extranjero, como el jeneral Santa Cruz: que finalmente con este plan habian querido seducir à varios oficiales y particulares, como se veria llegada la vez. Asi pues que los gefes, no pudiendo tolerar tamaña maldad, se habian decidido por ese movimiento pacífico, habian depuesto y hecho presos à aquellos gefes y otros varios de la faccion y hoy mismo trataban de su marcha à la capital de la república por ser conveniente y necesario. Mas deseando guardar en lo posible las leyes se sometian à la determinacion de la Junta para el nombramiento de un prefecto, igualmente que para hacer el registro de los papeles ò comunicaciones que documentasen mas cuanto llevaban espuesto, para lo que solicitaban el consejo de la Junta, pues asi se descubririan los misterios de aquella combinacion. Concluyó afirmando à nombre de los gefes que ellos no tendrian mas representacion que la de sus clases al frente de la fuerza armada.—Contestó el señor Presidente que se conocian los sentimientos honrados y patrióticos de los gefes, y que sin duda tendrian datos suficientes, cuando tuvieron à bien hacer ese movimiento, y que la Junta penetrada de ellos creia firmemente se conservase el orden, se guardasen las leyes, se aspirase à la union y bien de la patria. Que aunque la representacion departamental reunia efectivamente la voluntad de todas las provincias, por cuya razon era la autoridad mayor del departamento, y en cuyo reconocimiento habian ocurrido los gefes del ejército à ella, no investia la de nombrar prefecto, sino de hacer la propuesta, y sin embargo por las circunstancias se ocuparia por el bien del departamento en acordar lo que en este caso estraordinario se acercase mas à la ley. Que en lo respectivo al escrutinio de papeles no podia pertenecer à la Junta resolver ò determinar; sino que esto era propio del poder judicial, bien ordinario ò militar, y que antiguamente, en iguales casos, un ministro de la corte y un escribano presenciaban y autorizaban dichos registros. Luego dió una idea de la honradez y justos deseos que habian desplegado los presos en su presencia, y que acaso de las investigaciones resultaria esclarecida esta verdad, pues no discrepaban de los planes del Gran mariscal Gamarra y jeneral La-Fuente, y en conclusion pidió à los señores gefes que aquellos fuesen tratados con la consideracion posible, y que procurasen con la misma circunspeccion que antes mantener el orden y las leyes. El señor Gamio tomada la palabra dijo: que con gusto habia oido lo que espresaban los señores gefes, no dando à conocer sino su peruanismo y respeto à las leyes patrias, y que por lo que entre otras cosas habia notado, procuraban no ser incluidos absolutamente en el destino de prefecto, que por los incidentes nombraria la Junta, aunque el reglamento callaba en esta parte por ser un suceso estraordinario.—Reiteró el señor Cardenas la indicacion de que los jefes no querian mas representacion que al frente de la fuerza armada, y de ninguna manera consentirian en tener ningun destino, porque se creeria que por su interes particular era hecho el cambio. Que los presos serian tratados como hasta aqui con la generosidad mas grande, por ser hombres en desgracia, y que tenian franqueza para llevar sus equipages y cuanto quisiesen, à ecepcion de los papeles que procuraban escudriñar, porque seguramente habian en ellos los documentos que necesitaban, y volvia à pedir les aconsejase la Junta en este respecto, pues las dilaciones en la presente premura no eran asequibles; lo que acaeceria indefectiblemente si tuviesen de ocurrir al poder judicial. El señor Leon se subscribió à quanto tenia dicho el señor Cardenas, y suplicaba se arbitrara un medio conciliatorio de estas dificultades, y el fin que se proponian.—El señor Zegarra tomó la palabra y dijo: que parecia se habian desviado de la cuestion, y asunto principal tratando solo de los accidentes: que dos eran los puntos sobre que se debia acordar à pedimento de los señores gefes; el primero el que se nombrase un prefecto para que el departamento no estuviese en acefalia, y el segundo que resolviese la Junta el mejor modo de hacer el escrutinio de los papeles. En quanto al primero ya se tenia dicho no habia facultad en la Junta para hacerlo, y que la ley



habia provisto estos casos, ò otros semejantes, y en su defecto la costumbre, y por consiguiente se debian seguir aquellas que de hecho declaraban quien era el llamado en falta del propietario, de lo que debia deducirse que el acuerdo de la Junta cuando mas debia versarse sobre aquella disposicion ò observar lo que estaba en uso. En cuanto al segundo que la representacion departamental debia prescindir de decidirlo en concepto à que sus atribuciones no debian ni podian alcanzar à ello, porque si era justo y necesario no necesitaba decidirse, y si indebido no podia legitimarlo la Junta. Asi que habiendo los gefes hecho el movimiento por la imperiosa ley de la necesidad y circunstancias; esas mismas debian hacerse valer para tomar todos los documentos que sean conducentes à la clasificacion de los delitos, y justificacion de ese cambio. Que los gefes ponian à la vista el ardimiento patrio, y designios sagrados en el movimiento, y que la Junta era de los mismos, y trabajaba por el bien de la patria, de esa patria que tantas lagrimas y suspiros nos ha arrancado y por la que todo sacrificio es ninguno; en cuya virtud solo se esperaba la tranquilidad y el orden. Replicó à esto el señor Cardenas que la salud de la patria era la ley suprema, y ella autorizaba para todo, y en este supuesto se consultaba à la Junta para que delante de los mismos interesados se viesen los papeles, y una comision, de cuyo modo se evitaria el manchar la conducta de los gefes por cuya delicadeza se adaptaba esta medida, y que no podia comprender, como la Junta por las circunstancias convenia en el nombramiento del prefecto sin facultad por la ley, y no en lo demas. Se le repuso por el presidente, que con efecto los gefes por remover sospechas, interpretaciones ò ataques siniestros proponian ese medio; pero al poder judicial, y no à otro convenia obrar en este orden, estandole prohibido espresamente por un artículo reglamentario à la Junta tener intervencion en esta especie de negocios bajo pretesto alguno, y que se le oficiase por los señores gefes para deliberar lo que se creyese justo. Mas que se penetrasen que nunca se habia creido con facultad la Junta para nombrar prefecto, sino obrar conforme à la ley ò costumbre como tantas veces se habia dicho. Mediaron algunas alteraciones, y se separaron los dos gefes del seno de la Junta, espresando el primero la deferencia de la fuerza armada à esta y el cumplimiento de las leyes asi como su obediencia, y el segundo implorando el acierto, y el que la deliberacion de la Junta fuese tal, que nunca le trajese el arrepentimiento.—Entróse luego en acuerdo secreto declarada la sesion permanente, y resultó primero que siguiendo la costumbre quedase de prefecto el sub-prefecto del Cercado, y por hallarse ausente provisoriamente el presidente de la Corte. Segundo, que se oficiase con esta determinacion à los gefes del ejército para su inteligencia, y tercero que se circulase esto mismo à las autoridades civiles y corporaciones legales: todo lo que se verificó. En este estado se recibió la nota de los dos gefes referente al asunto de registro de que se ha hablado, y se deliberó unánimemente no poder la Junta dar providencia alguna, lo que se les dió por contestacion. Con lo que se levantó la sesion à las tres de la tarde.— Es copia de su original de que certifico—*José Maria Coronel Zagarra*, Diputado secretario.

Las revoluciones en nuestro tiempo han tomado un caracter que las distingue. Se vé reinar el orden en medio del mismo desconcierto de las pasiones. La ilustracion es la barrera que ha contenido las pasiones mas feroces. El militar bajo el gobierno despótico, es un tigre que solo se sacia con la sangre. En los gobiernos republicanos el militar es un ciudadano armado en defensa de la ley y de la patria. Los jefes del ejército en el cambiamento del 9 han dado un ejemplo digno de imitacion. Por el amor à la patria se arrojaron à deponer à sus mismos jefes, y por el respeto à la ley se presentaron sumisos ante la M. H. J. D. Este procedimiento hace conocer inmediatamente que los jefes no han tenido otro objeto que cumplir con sus deberes. La tranquilidad del pais ha sido sostenida por ellos con decoro. Las autoridades han sido respetadas, no se ha tocado à ninguna propiedad, y lo que es mas, ninguno ha buscado colocacion. A la cabeza de la tropa han cuidado de la moralidad; y el soldado, que en otras circunstancias habria podido abusar de la bayoneta, ha manifestado en esta vez su obediencia y su verdadero caracter. La justicia del procedimiento ha sido la causa principal de tanto orden. Los ataques injustos se cubren de ordinario con los crímenes. No hay tirano que no sea sanguinario. En nuestro sistema actual los hombres temen à los hombres, y las violencias se publican à la faz de todo el universo. Los jefes militares tendrán la satisfaccion de no haber cometido ningun exceso, de haber respetado las autoridades, y de haber salvado la integridad de la república. Los documentos que preceden justifican cuanto hemos dicho y forman el verdadero elogio de los jefes de la division. Los peruanos seran muy reconocidos à estos jefes que en un solo dia han sabido dar tantas lecciones de patriotismo, de orden y de humanidad.